

UGT firma una hoja de ruta por la transparencia y la prevención con la Dirección Gral de Emergencias y P.C

Ante el reiterado incumplimiento de lo establecido en la “Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo en SAMUR-P.C” sobre la carencias de reflectantes que deben llevar los pantalones del personal operativo, agravado por el actual contrato de arrendamiento que hipoteca durante 86 meses a los trabajadores y trabajadoras con una vestimenta laboral irregularmente definida como EPI, UGT ha presentado una denuncia ante la Inspección de Trabajo, cuya resolución no solo apunta a la concurrencia de una infracción grave, sino a la irreversible obligatoriedad de la inclusión de los citados reflectantes.

Hablamos de un contrato firmado en 2012 y que desde la posterior realización de la evaluación de riesgos, ha sido objeto por parte de UGT de diversas iniciativas en el Comité de Seguridad y Salud exigiendo su cumplimiento, iniciativas que han tenido una gran variedad de respuestas peregrinas, basadas todas en la hipoteca heredada de anteriores equipos directivos de SAMUR-P.C. y del anterior equipo de Gobierno municipal, viéndose consolidada por la inacción del actual Delegado del Área, que mantuvo a los mismos responsables que debían velar por la seguridad y salud de la plantilla del SAMUR-P.C.

Dada la crisis y recortes de los planes de ajuste, somos conscientes de la dificultad del empeño a la hora de actuar y denunciar un contrato de arrendamiento cuando está a punto de acabar en 2019, teniendo en cuenta las importantes secuelas económicas de una posible reversión del mismo y su gestión lento y tediosa. Asimismo, desconocemos los trámites que realizará la Administración para cumplir en el plazo dado por la Inspección de Trabajo lo dispuesto en la propuesta de requerimiento, pero nuestro compromiso y responsabilidad en la defensa de la salud y prevención de riesgos laborales nos exige la asunción tanto de responsabilidades como de medidas constructivas para evitar que se repitan tales hechos

Por eso, ayer, día 11 de septiembre, firmamos con la Dirección General una hoja de ruta con compromisos reales, claros y viables que mejoran y dan un salto cualitativo en la confección de los pliegos de prescripciones técnicas para salvaguardar la seguridad y vigilancia de la salud con especial incidencia en lo referente a suministros en los que tenga que ver la prevención (vestuario, EPIS, vehículos o bases)

Esta hoja de ruta – cuyo contenido adjuntamos- acuerda y compromete a la Dirección General en los siguientes ámbitos:

- 1.- La adquisición de los suministros posteriores a la firma del citado documento deberá ajustarse al cumplimiento de la evaluación de riesgos.
- 2.- Se llevará a cabo una próxima convocatoria de Mesa Sectorial en la cual se formalizará un acuerdo sectorial que regulará la creación de grupos de trabajo entre la Administración y las centrales sindicales para el estudio y la definición de las características de los pliegos con el fin de conseguir las mejores herramientas que garanticen la prevención y seguridad de los trabajadores y trabajadoras del SAMUR-P.C., huyendo de improvisaciones, inventivas unilaterales o ideas iluminadoras.

Madrid, 12 de septiembre de 2018

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

SE
GU
IR
E
M
O
S
I
N
F
O
R
M
A
N
D
O